MODIFICACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

CONVOCATORIA NACIONAL

"PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE BIENES PÚBLICOS PARA EL AGRO CON ÉNFASIS REGIONAL 2024-2025"

A. Se modifica numeral 1.7.1, Requisito N° 3.

Donde dice:
Tener la calidad de micro, pequeña o mediana empresa con o sin ventas desde cero hasta 50.000 UF anuales. Se exceptúan de este requisito las Universidades reconocidas por el Estado y Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO.

Se modifica por:
Tener la calidad de micro, pequeña o mediana empresa con o sin ventas desde cero hasta 50.000 UF anuales. Se exceptúan de este requisito las Universidades reconocidas por el Estado, Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO e Institutos profesionales de enseñanza superior.

B. Se modifica numeral 1.7.1, requisito N° 5, pie de página N° 11.

Donde dice:
11. No se considerarán propuestas relacionadas con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, aquellas que tengan como propósito generar productos/servicios/procesos de los siguientes sectores o casos particulares: Cosmética y nutraceúticos, Acuicultura, Acuaponía, Cannabis, Agroturismo, Snacks, Agua potable rural y Vacunas para humanos en base a materia prima del sector.

Se modifica por:
11. No se considerarán propuestas relacionadas con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, aquellas que tengan como propósito generar productos/servicios/procesos de los siguientes sectores o casos particulares: Cosmética y nutraceúticos, Acuicultura, Cannabis, Snacks, Agua potable rural y Vacunas para humanos en base a materia prima del sector.

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
GOBIERNO DE CHILE

C. Se modifica el numeral 2.2.4. Proceso de evaluación de perfil, letra B, Evaluación del Comité Técnico

Donde dice:
La evaluación del comité técnico se realizará según la siguiente escala de notas, criterios y ponderaciones.

Se modifica por:
Esta instancia de evaluación será realizada por un comité técnico, el cual estará constituido por profesionales de FIA.

La evaluación de este comité se realizará según la siguiente escala de notas, criterios y ponderaciones.

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
GOBIERNO DE CHILE